

CNULP EDICIÓN 2016

CASO FINAL

CASO EDUVINA VELEZ

Listado de testigos de la fiscalía.....	1
Listado de testigos de la defensa	1
Evidencia de la fiscalía	1
Evidencia de la defensa.....	1
FISCALÍA	3
Declaración de Justina Vélez.....	3
Perfil del Testigo	3
Declaración previa	3
Declaración de Daniel Erchetta	6
Perfil del Testigo	6
Dictamen	6
Declaración de Claudio Puccicara	10
Perfil del Testigo	10
Informe	10
DEFENSA.....	16
Declaración de Cúneo Agüero.....	16
Perfil del testigo.....	16
Declaración de PiPi Taiguain.....	18
Perfil del testigo.....	18
Informe	18
Declaración de Demi Chelis.....	21
Perfil del Testigo	21
Informe	21
Declaración de Máximo Acevedo (imputado).....	24
Perfil del Testigo	24
Declaración previa	24
Listado de denuncias realizadas por Acevedo	25

Resumen de los hechos

El día 31/08/2015 se encontraban Eduvina Vélez y Máximo Acevedo en el domicilio que ambos compartían ubicado en España 321 de la ciudad de Córdoba. Eduvina y Máximo vivían en concubinato hacía poco más de un año y si bien, ella lo había querido dejar en algunas ocasiones, siempre volvían a estar juntos. A las 19:00 hs, aproximadamente, Eduvina estaba en el jardín junto a su hijo de 7 años de edad, y también se encontraba de visita su hija mayor Justina Vélez, quien ya hace dos años se había ido a vivir sola. En estas circunstancias, Máximo Acevedo salió de la casa luego de darse una ducha y se dirigió hasta el jardín de la vivienda en donde se encontraba Eduvina.

Tras una discusión, Máximo fue a la habitación que compartía con Eduvina, tomó un arma y regresó al jardín en donde, sin mediar palabras y delante de sus hijos, le efectuó varios disparos que ocasionaron su muerte. A los pocos minutos, llegó al lugar un móvil policial que fue alertado telefónicamente por un vecino que escuchó ruidos extraños.

Listado de testigos de la fiscalía

- Justina Velez (Hija de la víctima)
- Daniel Erchetta (Médico Psiquiatra)
- Claudio Puccicarra (Médico Forense)

Listado de testigos de la defensa

- Cúneo Agüero (Comisario Interviniente)
- Pi Pi Taiguain (Psiquiatra y Criminólogo)
- Demi Chelis (Psicólogo)
- Máximo Acevedo (imputado)

Evidencia de la fiscalía

- Gráficos sobre trayectoria y ubicación de los disparos
- Plomos extraídos del cuerpo de la víctima por el Médico Forense

Evidencia de la defensa

- Listado de denuncias presentadas por Máximo Acevedo

La Fiscalía acusa por este hecho al Sr. Máximo Acevedo por el delito de Homicidio triplemente calificado, por el vínculo, el ensañamiento y mediante violencia de género, agravado por el uso de arma de fuego en perjuicio de quien en vida fuera Eduvina Velez. Artículos 40, 41 bis, 45 y 80.1, 80.2, 80.11 Código Penal Argentino

FISCALÍA

Declaración de Justina Vélez

Perfil del Testigo

Tiene 25 años, a los 18 años se fue a vivir con su novio porque se llevaba bien con su madre. Actualmente vive con la misma pareja. Tiene estudios terciarios en curso, que ha debido postergar por cuestiones laborales. Por la cantidad de parejas que le ha presentado su madre, estuvieron un tiempo distanciadas. En una ocasión cuando ella tenía 17, su mamá tuvo un romance con un joven que era novio de Justina. Actualmente, tenían una buena relación.

Declaración previa

Mi familia estaba compuesta por cinco personas, mi madre Eduvina Vélez y mi padre Dario Sousa y mis dos hermanos menores. Mis padres estuvieron juntos hasta que yo tenía 13 años y luego se separaron. Esta separación para mí fue muy dolorosa, para mi hermano del medio, Lucas que tiene 19, no lo fue tanto porque era más chico. Luego mi madre se puso de novia con Máximo, y tuvieron al más chico, Gastón, que ahora tiene siete años.

Como mis padres discutían frecuentemente, cuando se separaron, mi papá se fue de la casa y nos quedamos con mi mamá. Al poco tiempo, ella nos presentó a un nuevo novio y al tiempo trajo a éste último con el que estaba ahora. Máximo Acevedo hasta que finalmente me fui a mi vivir con mi novio. Con mi mamá siempre la relación estuvo bien, pero mejoró cuando me fui a vivir sola. Con Máximo, yo tenía una buena relación, siempre.

Ese día en que pasó todo, yo había ido a la casa de mi mamá para compartir un día en familia. Yo estaba en la cocina de su casa. La cocina es bastante pequeña, pero es linda porque tiene un gran ventanal que da al jardín. Desde dentro veía a mi mamá en el jardín y escuchaba que hablaba con mi hermano menor, Gastón. En eso sale Máximo de bañarse, y va para donde estaba mi mamá y hermano para colgar su toalla y le empieza a decir a mi mamá "sos una puta de mierda" "te gusta acostarte con cualquiera". Yo no podía creer lo que escuchaba y tampoco sé por qué mi mamá siempre se dejaba tratar tan mal por él.

Salí rápidamente y le dije a Máximo que como se atrevía a decirle a mi mamá y más delante de mi hermano, pero él me atacó a mí y me dijo, gritando, que él sabía lo que hacía y me empezó a hacer señas con la mano como de que mejor me vaya. Mientras a mi me señalaba la puerta, seguía insultando a mi mamá. Le decía cosas horribles que no quiero ni repetir. Estaba enfurecido. En eso mi mamá se para y llorando desconsolada le dice “¿no entendés que no quiero estar más con vos? y él le dijo “no, vos no me podes dejar a mi putita de cuarta”. Tres semanas antes había pasado lo mismo, pero ese día además estaba mi otro hermano. Es decir, estábamos los tres.

La casa tiene dos habitaciones, en una dormía mi mamá y Máximo y en la otra mis hermanos. Máximo siempre estaba enojado con mi mamá, porque hacía un tiempo que ella dormía en la habitación de mis hermanos y eso a él no le gustaba. Una vez mi hermanito menor me preguntó si sabía por qué Máximo siempre se la llevaba de los pelos a mamá.

A principios de este año mi mamá lo había denunciado porque él le había pegado con una madera en la cabeza y le dejó un moretón gigante en el ojo, siempre le hacía cosas para desfigurarla, porque decía que si no estaba con él, nadie se podría fijar en ella. En una oportunidad le vi las manos a mi mamá, que estaban como quemadas con cigarrillo. Como quien lo hace a propósito... como si se lo hubiesen apagado en la mano. Ella me dijo que quería denunciarlo pero que no podía porque ella esa vez lo había provocado, le dijo que “le quedaba grande” a él, como si Máximo no la mereciera y según me dijo también, él interpretó que había tenido relaciones sexuales con otro hombre.

Volviendo al día que pasó todo, me acuerdo que mientras que Máximo le gritaba a mi mamá, ella lloraba y me decía “no aguanto más, llama a la policía”; “por favor, tenemos que terminar con esto.. lo voy a sacar de esta casa”. Máximo enfureció y se fue corriendo para su habitación, yo fui detrás de él porque tenía un estado de ira, estaba enloquecido. Yo lo seguí y le decía que no empeore las cosas, que se vaya, pero parecía que no me escuchaba. Vi que agarró una silla, se paró arriba para alcanzar la parte superior del placard y sacó una cajita, la abrió y sacó un arma. Le rogué que parara, pero no me dio tiempo, él salió al patio y le decía a mi mamá “¿así que llame a la policía?.. ¿no me tenés más miedo? ¿no entendiste que sos mía y que nadie te puede ayudar putita?” y ahí nomás le dio dos tiros en la pierna. Le empecé a decir a mi hermano que corra y a Máximo que por favor parara pero parecía que no escuchaba, solo estaba centrado en mi

mamá. Cuando le dije "pará, pará pará por favor", él me miró en silencio, se dio vuelta, la volvió a mirar a mi mamá que estaba en el piso, se le acercó hasta estar casi encima de ella como si se estuviera agachando y le dio cuatro o cinco disparos más. Ahí se dio vuelta, me miró y me apuntó. Yo salí a los gritos, tenía miedo de que también me matara a mí. Mi hermanito ya se había a lo de mi tía que vive al lado.

No puedo precisar cuánto tiempo, pero me quedé llorando en la puerta intentando comunicarme con la policía, estaba tan nerviosa que no sabía ni lo que hacía. Hasta que justo en ese momento, no sé cómo, apareció la policía en casa, creo que fue una vecina la que llamó. Ahí le señalé al policía como llegar al patio e inmediatamente me fui a buscar a mi hermano, para sacarlo, para que no siguiera viendo toda esa locura.

Yo sabía que Máximo tenía un arma, porque mi mamá me decía que le tenía miedo porque cada vez que ella lo quería dejar, él la sacaba y la amenazaba diciendo que si no estaba con él, no iba a estar con nadie más.

Máximo todo el tiempo sabía lo que hacía porque cuando yo le hablé, él me miró, se dio vuelta y no me disparó. Yo creí que me iba a matar, pero no lo hizo, estaba ensañado con mi mamá. Sabía a quién le disparaba, también salió mi hermanito y a él tampoco lo lastimó.

Ahora seguro lo van a hacer pasar por loco, pero él no es ningún loco, vivió torturando a mi mamá y era un manipulador. Quiero que se haga justicia que pague por lo que hizo, destruyó nuestra familia.

JUSTINA VELEZ
36.159.35

Declaración de Daniel Erchetta

Perfil del Testigo

Daniel Erchetta es Médico Psiquiatra desde el año 1973. Ejerce la profesión de manera particular. Es especialista Universitario en Medicina y Psiquiatría Legal y Forense, Madrid, 13 de julio de 2007. Curso de Especialización en Gestión Clínica en Salud Mental. Bilbao, 13 de marzo de 2006. Universidad de Deusto. Especialista en Alcohología, Paris, 2002. Cursos de Formación Médica Continuada del Postgraduate Institute for Medicine. Por su dedicación y estudio, es capaz de diagnosticar patologías en 60 minutos. Estuvo 2 años alejado de la profesión, luego de un caso por el cual fue cuestionado mediáticamente, acusándolo de falso testimonio. La denuncia fue archivada.

Dictamen

- PRESENTAN DICTAMEN -

Sr. Fiscal del Ministerio Público
de la Acusación

s _____ / _____ d

Los abajo firmantes, integrantes de Juntas Especiales en Salud Mental, en virtud de la Investigación seguida en la Causa Máximo Acevedo s/homicidio calificado, feminicidio. Víctima Eduvina Vélez, y con relación a la nota donde se nos solicita dictaminar sobre **1)** Si al momento del examen Máximo Acevedo se encuentra en condiciones de comprender y dirigir sus actos y si es hábil para declarar, **2)** si se puede estimar que padezca de insuficiencia de sus facultades mentales o alteraciones morbosas de las mismas y en su caso: a) si le impiden la comprensión de sus actos, actualmente o en el momento del hecho b) y en su caso, cuál es la patología o alteración de sus facultades; **3)** tipo y entidad de la misma, **4)** tratamiento recomendado, **5)** Si es posible que el Sr. Acevedo sufra de Celopatía, presentamos dictamen a tenor de las siguientes consideraciones:

- 1. Metodología de Trabajo:** Se realizaron cuatro entrevistas con el Sr Máximo Acevedo, los días 10 de septiembre de 2015, 15 de noviembre de 2015, 20 de enero de 2016 y 7 de mayo de 2016, a través de entrevistas semipautados y con material proyectado y gráfico.

También se escucharon todas las audiencias en la que el Sr. Acevedo ha usado su derecho -durante la investigación- de declarar.

- 2. Consideraciones Generales:** El Sr. Acevedo nace en la ciudad de Carlos Paz el 20 de septiembre de 1974. Finaliza sus estudios de Arquitectura en la Universidad Nacional de Córdoba. Se traslada a Córdoba Capital a los 16 años. Cuenta con 41 años al momento de la evaluación. Es el séptimo de 7 hermanos y refiere haber trabajado desde hace 15 años como Arquitecto. Niega consumo de tóxicos, y refiere padecer cefaleas, pánicos y visiones las cuales se habrían incrementado desde que está detenido.

Manifiesta estar en pareja con Eduvina Vélez (dice "mi mujer") de 40 años de edad, tener un hijo menor con Eduvina. A su vez afirma que Eduvina tiene una hija mayor que vive con su pareja, y otro hijo varón que vive con ellos.

Refiere estar en la comisaría desde hace algún tiempo, sin precisar exactamente cuánto, y manifiesta que desconoce los motivos por los que está alojado allí. El desconocimiento se refleja tras su dichos "me dicen que..." " me dijeron que estoy porque..". Como si la cuestión le fuera ajena. Niega antecedentes de salud mental.

Relata haber tenido algunas discusiones con su pareja, según refiere el malestar habría aumentado hace 5 meses, dando cuenta de ciertos desencuentros en pareja "*ella me insultaba, me echaba, quería hacer su vida y que yo me fuera*". Afirma haber tenido razones para suponer que había otro hombre en su vida, pero que prefería no enterarse dado que solo le importaba conservar la familia. No recuerda haber tenido denuncias por violencia familiar y niega tener antecedentes penales.

A medida que transcurren las entrevistas, manifiestan tener angustia por sus hijos y por el futuro de ellos, particularmente de los dos que vivían con ellos (aunque aclara que uno era hijo de sangre de Eduvina). Insiste en querer verlos y refiere que tiene que "disculparse con Eduvina por haberle apuntado ese día". También menciona que no se perdona haberlo hecho delante de su hijo menor, pero que su madre había decidido sola el camino.

3. Examen psíquico: El señor Acevedo es de contextura atlética, actitud psíquica activa, conducta adaptada, serena, lúcida, orientada en tiempo y en espacio, con conciencia de su situación. Afectividad sin particularidades. Curso y contenido del pensamiento sin particularidades. En cuanto a su memoria, se observan algunas imprecisiones en datos de su historia vital asociados a cierta postura reservada.

El material de testeo implementado no arroja indicadores de patología psíquica; muestra un sujeto capaz de discriminar entre el bien y el mal y simbolizar en consecuencia, con destrezas cognitivas acordes al nivel de escolarización y las destrezas laborales que ha desarrollado.

4. Conclusiones:

- a) *Si al momento del examen la persona se encuentra en condiciones de comprender y dirigir sus actos y es hábil para declarar:* sí. El señor Acevedo, es hábil para declarar y está en condiciones de comprender todo lo que se propone. Lo mismo durante sus cuatro entrevistas.
- b) *Si se puede estimar que padezca insuficiencia en sus facultades mentales o alteraciones morbosas de las mismas.* a.- Si impiden la comprensión y /o dirección de sus actos o en el momento del hecho que motiva la investigación, b.- En su caso cuál es la patología o alteración de sus facultades mentales: No detectamos ninguna afectación en sus facultades mentales en ninguna de sus entrevistas ni al momento del hecho.
- c) *Tipo y entidad de la misma:* Según lo referido en el punto b), no se detecta patología psíquica ni alteración de sus facultades mentales.
- d) *Tratamiento recomendado (y entidad idónea del mismo):* En este caso no corresponde indicar tratamiento, quedando a criterio del Sr. Acevedo solicitar asistencia psicoterapeuta.

5. Celopatía: Los celos son una emoción que surge por querer poseer en exclusiva a la persona amada. El miedo a la pérdida, real o no, planea como una amenaza. Normalmente asociamos este

sentimiento a las relaciones de pareja, pero también puede darse entre hermanos, compañeros de clase... Los celos y la envidia, tienen el mismo motivo: la necesidad de poseer. El celoso manifiesta su miedo a perder su posesión, es decir, considera que es suyo y no quiere que nadie se lo quite. El envidioso en cambio quiere lo que no tiene. Los celos pueden ser una manifestación de amor, pueden ser positivos mientras se respeten las normas aceptadas por la pareja. Si bien esta patología no se puede determinar solo con entrevistas, consideramos que los síntomas de esta enfermedad, no se encuentran en el discurso del Sr. Acevedo.

Daniel Erchetta
Médico Psiquiatra
Mat 7766

Héctor Sugeneri
Abogado
Mat 13097

Víctor Corbata
Psicólogo
Mat 1865

Declaración de Claudio Puccicara

Perfil del Testigo

Tiene 50 años. Es psicólogo y médico forense. Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario desde el año 2001. Tiene un posgrado en criminalística y escena del hecho. Tiene más de 10 publicaciones, y la última publicación fue en el año 2014 "Los muertos que hablan". Solo trabaja con el Ministerio Público de la Acusación y su vínculo es la contratación por trabajo en concreto.

Informe

INSTITUTO MÉDICO LEGAL
AUTOPSIA 923/2015
CARGO N° 2315/2015

Datos Personales

Apellido y nombre: Eduvina Velez **Edad:** 41 Años

Documento de Identidad: 24.897.157 **Nacionalidad:** Argentina

Estado Civil: Divorciada

Profesión: Ama de Casa **Escolaridad:** Secundaria completa

Nombre del Padre: Ricardo Vélez

Nombre de la Madre: Nélica Terrada

Lugar y Fecha de Nacimiento: 6 de Noviembre de 1975 – Rosario

Fecha informada de Fallecimiento: 31 de agosto de 2015

Lugar de Fallecimiento: España 321 - Córdoba

Datos Policiales

Seccional que remitió el cuerpo: Brigada Especial de Violencia Familiar - Córdoba

Fecha de remisión: 01 de septiembre de 2015 - 02: 00 am

Funcionario interviniente: Cúneo Agüero

Fecha de ingreso del Cadáver 31/08/15 **Hora** 22:46 AM

Fecha Egreso del Cadáver 01/09/15 **Hora** 19: 00 HS

Médico Forense: DR Claudio Puccicarra

En el día de la fecha, se procedió a efectuar el examen autópsico solicitado, el cual se desarrolla con la colaboración de Blas Peredes en la calidad de técnico eviscerador.

EXAMEN EXTERNO DEL CADÁVER

Se examina el cadáver de una mujer en buen estado de conservación, en satisfactorio estado nutricional, con un desarrollo osteomuscular normal. Su talla es de 1,61 mts. y pesa 65 kilos. Cutis blanco, cabello negro, abundante, largo y ondeado. La nariz es mediana. Presenta ojos marrones, con pupilas simétricas. La mucosa esclerocorneal es lisa brillante y transparente.

DATACIÓN CRONOTANATOLOGÍA

Se estima que el fallecimiento se produjo aproximadamente de 16 a 20 hs. Según temperatura visceral.

SIGNOS EXTERNOS DE INTERÉS MÉDICO LEGAL

No se reconocen cicatrices de antigua data ni señas particulares de interés médico legal. Se describen las siguientes lesiones corporales:

PAF N° 1 (Proyectil Arma de Fuego): Ingresa por la pared ántero-interna del muslo izquierdo, de 0,75 cm con halo contuso excoriativo, sin ahumamiento ni tatuaje. Trayectoria de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda en plano horizontal y sale por la cara externa del mismo muslo. Fractura fémur y se fragmenta, extrayéndose un fragmento de plomo, de gran calibre.

PAF N° 2: ingresa por la cara interna de la rodilla izquierda, con las mismas consideraciones que el proyectil anterior. Su trayectoria es de adelante hacia atrás de derecha a izquierda, de arriba hacia abajo, sale por cara posterior de pierna izquierda.

PAF N°3: Ingresa por la cara interna del muslo izquierdo, tercio proximal determinando un orificio redondeado, el cual siguiendo la trayectoria es de adelante hacia atrás de derecha a izquierda y en un plano horizontal, sale por la cara posterior del muslo.

PAF N°4: ingresa por la cara anterior del hombro izquierdo su trayectoria es de adelante hacia atrás de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo, lo cual indica que la víctima ya no estaba en posición erguida. Sale por cara externa del brazo izquierdo.

PAF N°5: Ingresa por cara anterior del cuello a la derecha de la línea media, con un halo con contuso-excoriativo de 1 cm de diámetro, con una trayectoria de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de arriba

hacia abajo, sale por la cara posterior del hombro izquierdo, determinando un orificio irregular de bordes evertidos.

PAF N° 6: Ingresa por cara externa del muslo derecho, tercio medio, de derecha a izquierda e inclinado ligeramente hacia abajo y delante.

PAF N°7: Ingresa por la cara lateral derecha del cuello, por debajo de la oreja, trayectoria de atrás hacia delante, sale por el lateral izquierdo del mismo sector anatómico, por debajo del maxilar inferior.

CONSIDERACIONES MÉDICO-LEGALES

El cuerpo de quien fuera en vida Eduvina Vélez presentaba 14 orificios de proyectiles de arma de fuego, los cuales 7 se corresponden con entrada y 7 con salida de PAF. El N° 1 produjo una fractura de fémur. Los N° 2, 3, 4 y 5 no ingresaron en la cavidad torácica ni abdomino pelviana y no produjeron hemorragias internas. En N° 6 produjo una fractura en el fémur derecho y el N° 7 fue el responsable de la muerte ya que lesionó vasos sanguíneos dando origen a una hemorragia de consideración y está a un Shock Hipovolémico.

CAUSA DE MUERTE

"SHOCK HIPOVOLEMICO por HEMORRAGIA de VASOS de CUELLO por lesión de PAF.

CONCLUSIÓN

Según los elementos hallados en el cadáver de quien en vida fuera Eduvina Vélez, según la trayectoria descriptas de cómo fueron ingresando los disparos y según las heridas halladas en cuerpo como consecuencia de los mismos, se puede concluir que:

1. Por la hemorragia interna, ha padecido gran sufrimiento.
2. Por la hemorragia externa, se puede presumir la agonía.
3. Por la trayectoria y mecanismos de disparos, se ha actuado con voluntad de que quien los recibió padezca sufrimiento. Esto en tanto sólo el último es el mortal, con los seis disparos anteriores la víctima ha estado consciente, observando lo que le hacía el agresor y finalmente, cuando este quiere le realiza el último disparo mortal.
4. En cuanto al tiempo de uno y otro disparo, no podría asegurar si fueron de manera continua o se realizaron en un lapso de tiempo.
5. Se remite esquema corporal con trayectoria de los disparos a los fines de facilitar la labor de la Sección de Reconstrucciones Integrales, para el caso de que lo solicite la fiscalía.

Dr. Caudio Puccicarra
Médico Forense
Instituto Médico Legal

EDUVINA VELEZ

13

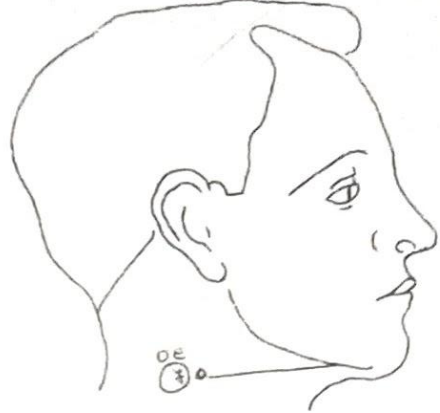
--- INSTITUTO MEDICO LEGAL ---

AUTOPSIA 923/15

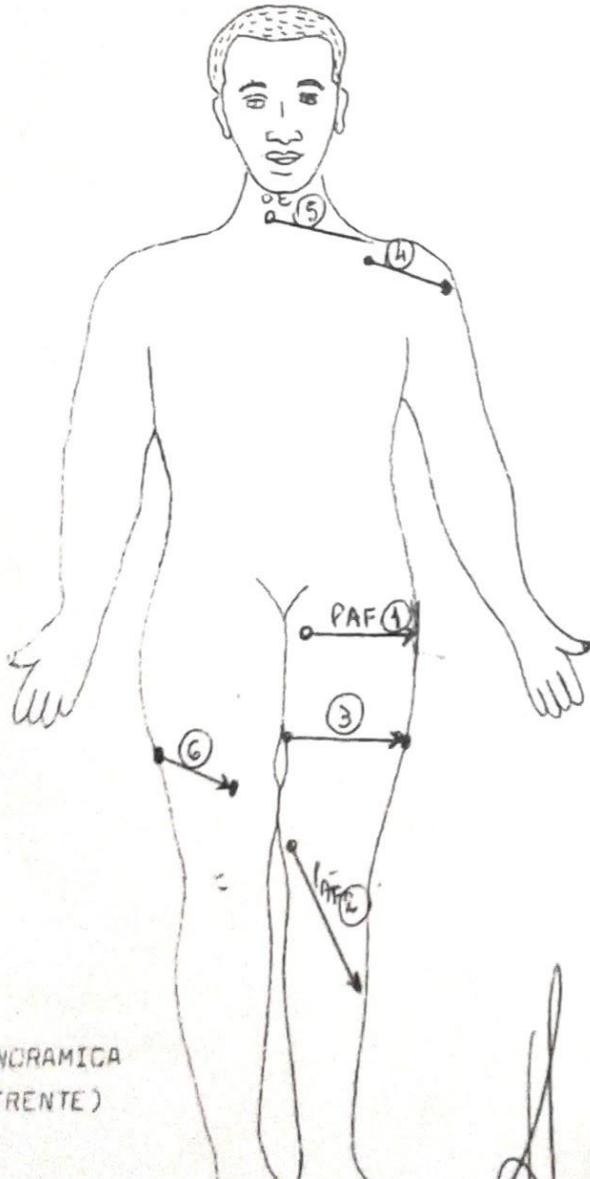
TRAYECTORIAS DE LOS 7 PAF



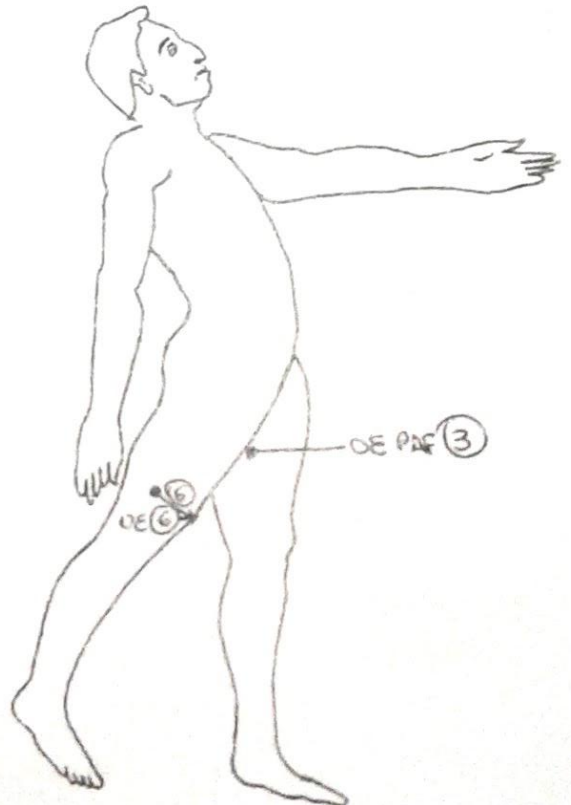
CABEZA (FRENTE)



CABEZA (PERFIL DERECHO)

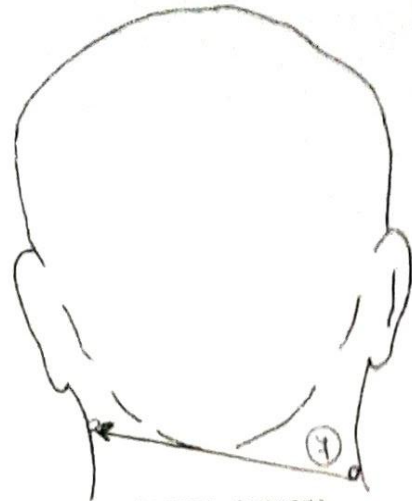


PANORAMICA
(FRENTE)

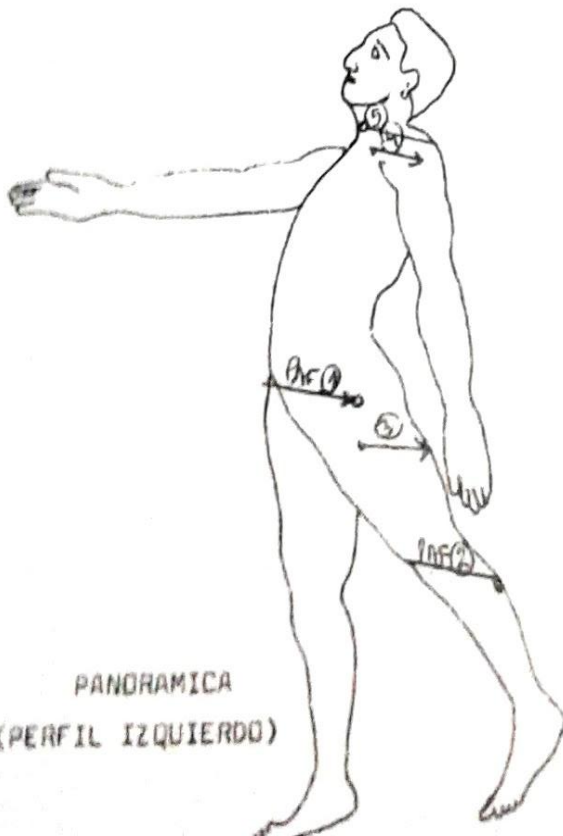




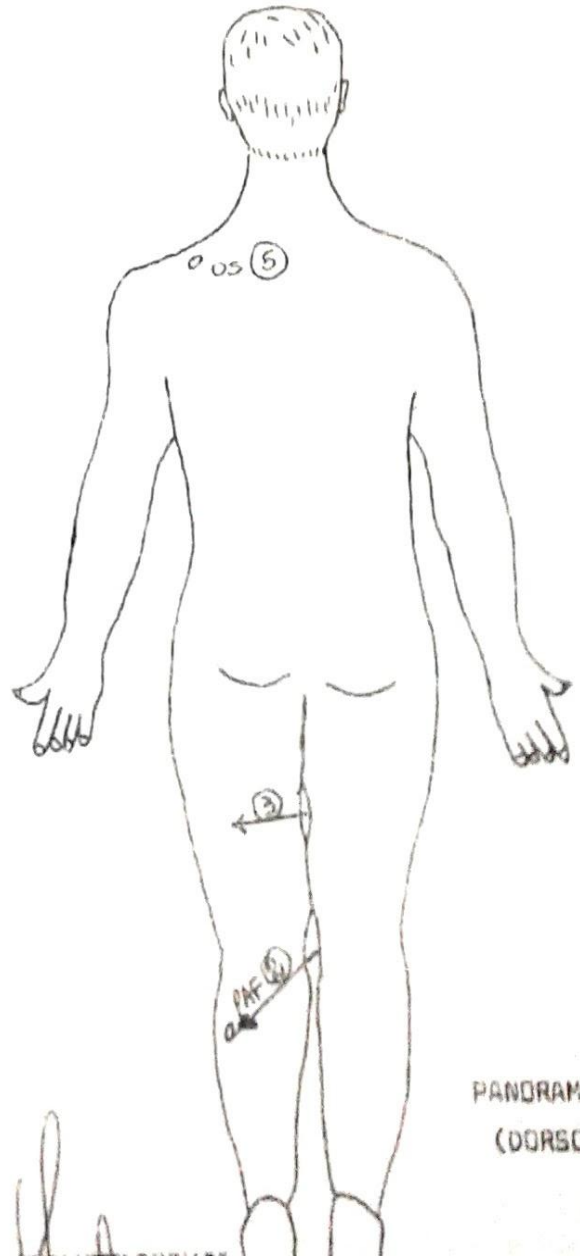
CABEZA (PERFIL IZQUIERDO)



CABEZA (DORSO)



PANDRAMICA
(PERFIL IZQUIERDO)



PANDRAMICA
(DORSO)

DEFENSA

Declaración de Cúneo Agüero

Perfil del testigo

Cúneo Agüero tiene 36 años, es policía desde hace 16. Hace 6 años que trabaja en la brigada especial de violencia familiar de la policía de Córdoba y está a cargo de una unidad de patrulla barrial especialmente abocada a asistir en casos de violencia familiar y de género. Al principio no estaba de acuerdo con su designación en esta unidad especializada, de hecho al llegar a la unidad sus compañeros lo apodaron "el perro", porque "vivía ladrando y gruñendo", refiriéndose a cómo Agüero expresaba su disconformidad con el traslado. Pero con el correr del tiempo Agüero se "enganchó" con la temática y realizó todo el programa de formación interno de la policía en materia de violencia familiar y de género, y ahora está cursando una diplomatura sobre víctimas especiales. En su legajo profesional tiene 5 felicitaciones de sus superiores por el compromiso manifestado con sus tareas en esta unidad especializada.

Declaración previa

El día 31/08/2015, aproximadamente a las 19:05 hs recibí un aviso en la frecuencia radial del móvil policial en el que estaba patrullando para hacerme presente en calle Agüero 321. Una persona de sexo femenino, que no se identificó, había llamado minutos antes a la comisaría diciendo que en ese domicilio había escuchado varios ruidos como si fueran disparos de un arma de fuego, y que anteriormente se habían escuchado gritos como de una discusión. Que es habitual que en esa casa se escuchen gritos, pero que se asustó cuando escuchó los disparos, porque después de eso se empezaron a escuchar gritos más fuertes.

Al llegar al lugar, en la puerta de ingreso al domicilio, se encontraba Justina Vélez, hija de la víctima, llorando desesperada. Ella me autorizó a ingresar a la casa, me hizo entrar al patio, allí estaba el cuerpo sin vida de Eduvina Vélez, había manchas de sangre en el piso. El acusado se había sentado en el piso, junto al cadáver, y lo había acomodado de forma tal que la cabeza de este estaba sobre sus piernas, como quien acuna a alguien. Mientras lloraba desconsoladamente, le preguntaba al cadáver: ¿qué te pasó mi amor, qué te pasó? y le repetía que la amaba. Con una mano le sostenía la cabeza, y con la otra mano la acariciaba en el rostro. De pronto empezó a

sacudirla y a pedirle que por favor se despertara. En el piso, a algunos metros, estaba el arma, una pistola 9 mm.

El acusado parecía no haber notado mi presencia, ya que mientras estaba a escasos metros de él llamé para pedir la presencia urgente de los equipos de la policía científica y él ni se dio vuelta para ver quién hablaba.

En ese momento le indiqué a mi compañero que se fuera a bloquear la puerta de ingreso a la casa, por si intentaba escaparse. Así, me acerqué muy lentamente, y con tranquilidad le dije que una vecina había llamado a la policía porque había escuchado unos ruidos, y le dije que me iba a tener que acompañar a la comisaría. El acusado se levantó del piso, dejó caer el cadáver y aceptó tranquilamente sin decir una palabra. Le informé sus derechos, lo revisé, lo esposé y lo subí al móvil, fue mudo todo el camino. Cuando llegamos a la comisaría dijo: yo no quería esto, quería entregarme, a lo que no pudimos responderle nada ni preguntarle porque aún no tenía ningún abogado defensor.

Cúneo Agüero
COMISARIO

Declaración de PiPi Taiguain

Perfil del testigo

Nacido en la Ciudad de Kioto, graduado de Médico en la Universidad Nacional de la Plata es Consultor en Psiquiatría, Especialista Jerarquizado en Medicina Legal, Criminólogo. Trabajó en el Hospital Psiquiátrico Dr. José T. Borda durante 10 años, llegando a ser jefe e instructor de los residentes de salud mental. Participa como consultor en Psiquiatría y Psicología Forense del Centro Interdisciplinario de Investigaciones Forenses (CIDIF) de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires. Desde hace 15 años se desempeña como perito psiquiatra, brinda asesoramiento en cuestiones de psiquiatría forense a destacados estudios de abogados. Panelista en temas relacionados con el crimen y la locura en programas periodísticos. También es profesor en universidades públicas y privadas, de grado y de posgrado. Su campo de estudio privilegiado es la Psiquiatría Forense y la Criminología, desde un enfoque crítico al discurso positivista imperante en la especialidad, incorporando el aporte de la doctrina de los derechos humanos y los derechos de los pacientes al análisis de la temática, intentando renovar el discurso anquilosado de la psiquiatría forense adecuándolo a los conocimientos científicos, la normativa legal vigente y el respeto a los derechos humanos.

Informe

Examiné a Máximo Acevedo a través de dos entrevistas realizadas el día 10/09/2016. En las mismas el Sr. Acevedo se presenta lúcido, orientado en tiempo y espacio, sin alteraciones evidentes de la sensorio-percepción, memoria, atención ni curso del pensamiento.

Detecté severas alteraciones del contenido del pensamiento. En efecto aparecen francos sentimientos e ideas de celos de características patológicas, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, a saber:

Cuantitativas: las ideas de celos eran muy intensas, ocupaban todo su espacio afectivo e intelectual, lo perturbaban, "me hacían la vida imposible".

Cualitativas: se trataba de una construcción ideativa férrea, irreductible, de máxima convicción. Sus aseveraciones aparecen como verosímiles, pero se deshilvanan y pierden firmeza de plausibilidad cuando aparecen

construcciones francamente persecutorias (afirmaba permanentemente que era observado y controlado habitualmente por gente contratada para tal fin). También percibía burlas permanentes de parte de compañeros, que conocían sus intimidades y las supuestas infidelidades de su esposa. Esto incluía también a trabajadores de obras vecinas.

Concluyo por lo tanto que la intensidad de los síntomas más los desatinos interpretativos conducen al diagnóstico de delirio celotípico, alteración mental grave y crónica que puede pasar desapercibida para el lego.

Cito a Henry Ey (Tratado de psiquiatría) Capítulo Delirios crónicos:

“Estos delirios son llamados sistematizados ya que, primero: están prendidos en el carácter y la construcción misma de la personalidad del delirante. Segundo: se desarrollan con orden, coherencia y claridad. Están caracterizados por su construcción, en cierta manera “lógica”. A partir de elementos falsos, de errores, de ilusiones, realizan una polarización de todas las fuerzas afectivas en el sentido de una construcción delirante que subordina toda la actividad física a sus fines. En el delirio celotípico, el celoso se siente trágicamente burlado y abandonado, la historia delirante labra todas sus peripecias, mentiras y ardidés en torno a este tema fundamental y contra ataca con la ayuda de todos los medios o estratagemas que le inspira la “clarividencia” que “abre sus ojos”.

Esta modalidad paranoica adquiere gran proyección forense debido a la frecuencia con que el delirante pone fin al drama ultimando al objeto amado. (Psiquiatría forense en el derecho penal, Vicente Cabello, “Delirios, celos e infidelidad”).

Resulta de baja relevancia luego de un tiempo de desarrollo del delirio determinar la veracidad de algún eventual adulterio ya que resulta frecuente que se verifique la “profecía autocumplida”: afectivamente la severa disfunción que genera el enfermo dentro de la pareja genera perturbaciones, destrucción de vínculos, pérdida del amor, etc. que en no pocas ocasiones finaliza en un adulterio real”.

Conclusiones

El Sr. Máximo Acevedo padece una alteración mental de magnitud suficiente como para haber alterado su capacidad para dirigir sus acciones en el momento del hecho. No actuó en pleno uso de su libre albedrío, sino impulsado por una fuerza superior a su voluntad (delirio).

Tales desajustes, muy difícilmente se desarrollen fuera del ámbito de su pareja por lo cual puede inferirse que en el momento actual su potencial peligroso se pondera como muy bajo o nulo. Debe garantizarse su derivación inmediata a un servicio de psiquiatría.

Pi Pi Taiguaín
PSIQUIATRA - CRIMIÓLOGO

Declaración de Demi Chelis

Perfil del Testigo

Demi Chelis es licenciado en psicología con 32 años de antigüedad en el título. Es Licenciado en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba (1980/1984). Máster en Psicología Cognitiva con la Tesis: Realidad y Fantasía: Credibilidad, Metamemoria y Testimonio. Departamento de Psicología Básica. Universidad Autónoma de Madrid. (1991), y Master en Psicología Forense por la Universidad Nacional de Buenos Aires con una tesis sobre trastorno paranoide y celopatía. Obtuvo su título de Doctor en psicología en el año 2002 en la Universidad Nacional de Cuyo. La mayor parte de su carrera se dedicó a la docencia y la investigación está realizando sus primeros trabajos como perito en el sector privado, en cuestiones penales, penitenciarias y de familia.

Desde 1989 es investigador sobre aspectos relacionados con las víctimas desde la Psicología del Testimonio, Asesor especialista en Psicología del Testimonio en diferentes mesas nacionales e internacionales para la definición de protocolos jurídico-forenses y reformas legislativas para la intervención con víctimas especialmente vulnerables, analizando los factores que pueden influir en los errores judiciales que provocan falsos culpables. Gran parte de sus investigaciones están dedicadas al estudio de los comportamientos violentos intrafamiliares, especialmente en los vinculados a violencia en la pareja.

Es Miembro Ordinario de la División de Psicología Jurídica (PsiJur), del Consejo General de Colegios de Psicólogos de la República Argentina. Es profesor invitado de grado y posgrado en universidades nacionales e internacionales, es el titular por concurso de la cátedra de psicología forense de la UNC desde hace 10 años y miembro fundador del consejo interfacultades de salud mental de la Universidad de Córdoba. Ha dirigido numerosas investigaciones y publicaciones sobre psicología forense.

Informe

El día 7 de mayo de 2016 se lleva a cabo la entrevista al Sr. Máximo Acevedo en los boxes del tribunal provincial de la ciudad de Córdoba. Durante la entrevista se lo observa tranquilo, orientado en tiempo y espacio y colaborador. Aporta datos en una entrevista de tipo abierta. Por

momentos se angustia y llora. En su discurso relata que con su esposa discutían frecuentemente por problemas relacionados a supuestas infidelidades. Trabajaba como arquitecto y en su trabajo sus subordinados hablan detrás de él con respecto a situaciones íntimas (como ser si tenían relaciones o no). En una oportunidad un jefe le dijo que tuviera cuidado porque se decía que su mujer andaba con otros hombres. Se daba cuenta si su mujer lo engañaba por las actitudes y por cómo lo trataba, Tuvo que renunciar a su trabajo porque lo “volvían loco”. En otro trabajo estuvo dos años y no tuvo problemas, manteniendo una buena relación, En su último trabajo vuelve a pasar por lo mismo. Manifiesta también que su mujer había contratado detectives para que lo persiguieran y le hagan “la vida imposible”. Entre otras cosas refiere que se metían en todas sus cosas y hasta con la gente que lo rodeaba. Si se le rompía su camioneta y la hacía arreglar hacían que le cobren de más. Le fundían el auto a su jefe. Le cortaban el teléfono y hacían que se quede sin señal. Según manifiesta él sabía todo esto porque en alguna ocasión lo escuchó en una conversación.

Refiere que sus amigos y conocidos se alejaban de él a causa de esta persecución. El día del hecho discute con su mujer por cómo ella lo trataba a su hijo. Ella le dijo que “le quedaba grande” a él, como si no la mereciera. Él interpretó que había tenido relaciones sexuales con otro hombre. Entonces dice que entró a buscar el arma a la casa y le disparó a su mujer, pero no sabe cuántos tiros, ni tampoco si la había matado o no. Dice no recordar casi nada del momento, pero si recuerda que luego de lo sucedido es como que le “cae un baldazo de agua fría”, comprendiendo que había cometido un error.

De todo este relato se evalúa que el acusado presenta ideaciones de celotipia y paranoides. No se detectan alteraciones en el área de la sensoropercepción. El juicio de realidad se encuentra desviado y carece de conciencia del trastorno. La celotipia es un trastorno que se encuentra dentro de los subtipos del Trastorno Delirante, el cual a su vez, es definida por el Manual Diagnóstico de la Salud Mental: *“El trastorno delirante es una enfermedad mental psicótica, que incluye mantener una o más ideas delirantes en ausencia de cualquier otra psicopatología significativa. En particular, la persona con trastorno delirante no ha cumplido nunca los criterios para la esquizofrenia y no tiene alucinaciones marcadas, aunque pueden estar presentes (...). Una persona con trastorno delirante puede ser bastante funcional y no tiende a mostrar un comportamiento extraño excepto como resultado directo de la idea delirante. Sin embargo, con el tiempo la vida del paciente puede verse más y más abrumada por el efecto*

dominante de las creencias anormales. El tema central de esta idea delirante es que la pareja tiene un amante o le es infiel.(...) Síntomas y trastornos asociados: Pueden producirse problemas sociales, laborales o conyugales como consecuencia de las ideas delirantes. Muchos de los sujetos que poseen este trastorno desarrollan un estado de ánimo irritable, puede haber exceso de ira o comportamientos violentos”.

La entrevista con el Sr. Acevedo nos muestra una persona que lleva adelante una vida de aparente normalidad en familia, cuidando a sus hijos y manteniendo su trabajo, pero que al indagaren su discurso lo acecha una idea obsesiva de engaños y persecución.

Se podría estimar que nos encontramos ante una situación de alteración de facultades mentales momentánea por varios motivos, cito: *“el desorden asociativo, la turbación del ánimo y la confusión ideativa, sobrevienen a raíz de la suspensión, desorden o desequilibrio del pensamiento engendrados por la brusca irrupción de un factor perturbador cual es el impacto emotivo”.* Dentro de las principales causas de esta alteración de facultades mentales momentánea, que ocurre en un momento determinado - momento del hecho-, se anotan la hiperemotiva, esquizoide, histérica y paranoide. Entran en la nómina de causas desencadenantes, cualquier estímulo que implique una lesión sorpresiva o no de los bienes morales y materiales de una persona, de tal grado que no da tiempo a la reflexión y por lo tanto a tomar decisiones apropiadas y prudentes. Pronto se echa de ver que la reacción no depende tanto del estímulo en sí, como del terreno sobre el que actúa. Hay dos momentos sobre la actividad amnésica durante el hecho: frecuentemente se recuerda los momentos previos al hecho (pródromos), y quedan en las sombras el modo de ejecutar el desenlace - cuántos disparos, por ejemplo.

Conclusiones

El acusado padece un trastorno mental compatible con trastorno delirante de tipo celotípico y paranoico. Esta enfermedad afecta claramente el juicio de la realidad desviando datos cotidianos a alimentar el delirio de engaño y persecución.

El hecho ocurrido se podría haber desencadenado a partir de una descompensación del cuadro y personalidad de base.

Demi Chelis. PSICÓLOGO

Declaración de Máximo Acevedo (imputado)

Perfil del Testigo

Máximo es arquitecto. Tiene 41 años de edad. Nunca tuvo denuncias por violencia ni causas penales anteriores.

Declaración previa

Yo a mi mujer la amaba. Nos conocimos cuando ella ya había estado en pareja y tenía dos chicos, y yo me hice cargo de su hijo varón. La chica, Justina, se fue a vivir con su pareja. La verdad es que nos llevábamos muy bien, tenemos... bueno, teníamos un chico, Gastón, que cumplió siete años. Eso nos fortaleció mucho, consolidó nuestra pareja. Yo trabajé muchísimo para que todos estuviéramos muy bien.

Hace un par de años empecé a sentir que ella se alejaba. Ella con ese asunto del facebook se relacionaba con sus compañeros del secundario y de la universidad. Había un tipo, Roberto, que fue su novio, y yo alguna vez la sorprendí hablando con el por facebook. Eso me volvía loco, y ella me decía que era libre de verse con cualquiera.

Después la cosa se fue poniendo peor. Yo me di cuenta de que me vigilaban. Creo que ese Roberto trabajaba en la SIDE, o en algo así. Vuelta a vuelta me pichaban las gomas de la camioneta. A mi Jefe lo asaltaron. Yo realice varias denuncias en la Fiscalía, pero nunca me dieron bola. Denuncié en telefónica que me intervenían al teléfono, el fijo. Cuando hablaba notaba que había alguien escuchando.

Le dije varias veces a Eduvina que eso no podía seguir, que yo estaba muy mal, que no podía soportarlo. Quería que nos fuéramos a otra parte, poner distancia. Pero ella no me entendía. Yo le decía que la amaba, que todo lo hacía por ella, que éramos nosotros dos lo más importantes, y que no hablara más con Roberto porque estaba arruinando nuestra vida con todo.

El día que pasó lo que pasó yo estaba resacado. Me habían llevado la camioneta por mal estacionamiento. Me llegó una carta de la AFIP que decía que debía impuestos. Yo estoy seguro de que todo esto venía de Roberto. Le dije a ella que no podía seguir. No me hizo caso. Llegó la hija y hablaban. Yo escuché que decían algo de Roberto. No me acuerdo más de nada, vi todo rojo. Después me di cuenta de que ella estaba herida, tenía sangre. No sé bien que paso.

Listado de denuncias realizadas por Acevedo

- El día 13 de abril del 2015 se recibe una denuncia por parte del Sr. Máximo Acevedo quien afirma que se le ha intervenido el teléfono fijo línea 0385232468393. La denuncia fue desestimada por no haber prueba suficiente que justifique tales hechos.
- El día de enero del 2015, se recibe una denuncia telefónica del Sr. Máximo Acevedo quien afirma que una persona en la calle lo seguía desde el estacionamiento del auto hasta su casa. La denuncia fue desestimada por no constituir delito.
- El día 22 de marzo del 2015 se recibe una denuncia telefónica del Sr. Máximo Acevedo quien afirma que alguien le estaba pichando las ruedas de su auto en forma sistemática. La denuncia fue desestimada por no constituir delito.